



**R. DEL E.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO
CIVIL DE MANABI MONTECRISTI
AVISO DE REMATE**

Se hace saber al Público, que en este Juzgado, mediante providencia del 30 de marzo del 2011, a las 11h50, de fojas 55, se ha señalado para el día martes 17 de mayo del 2011, desde las 14h00 hasta las 18h00, en las oficinas del Juzgado, ubicado en las calles 9 de Julio y Manta, para que se lleve a efecto el remate del bien inmueble, ordenado por el señor Juez Décimo Segundo de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio Ejecutivo No. 340-2008, propuesto por: JOC TITO CEDEÑO CEDEÑO, cuyas características son las siguientes:
UBICACIÓN: Sitio Cerro Guayabal Cantón Montecristi Provincia de Manabí.
MEDIDAS Y LINDEROS:
FRENTE: CINCUENTA Y CINCO METROS Y LINDERA CON CARRETERO PORTOVIEJO MANTA.
POR ATRÁS: CINCUENTA Y CINCO METROS Y LINDERA CON PAGO DELGADO.
POR EL COSTADO DERECHO: ONCE METROS SESENTA CENTIMETROS Y LINDERA CON CAMILO PARRAGA.
POR EL COSTADO IZQUIERDO: ONCE METROS SESENTA CENTIMETROS Y LINDERA CON CESAR FERNANDEZ.
DETALLE DEL AVALUO:
AVALUO DEL BIEN INMUEBLE ES DE \$ 957,00 DOLARES AMERICANOS.
SON NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS.
Por tratarse del primer señalamiento no se admitirán posturas que cubra las dos terceras partes del valor del bien que se va a rematar, preferiéndose las ofertas al contado o en cheque certificado a la orden de este Juzgado, acompañadas del 10% del valor de la oferta, los gastos que genera la transferencia del bien inmueble a rematarse serán de cuenta del adjudicatario. Mayores informes se servirá encontrarlos en la Secretaría de este Juzgado.

Montecristi, 01 de abril del 2011.

ABG. DANIEL AVILA TOMALA
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE MANABI-MONTECRISTI

F: 30784



**R. DEL E.
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO
CIVIL DE MANABI
CITACION JUDICIAL
EXTRACTO**

Al señor MILTON ANDRÉS CHANDY BOLAÑOS, se le hace saber que en este Juzgado se está ventilando juicio de ALIMENTOS PREVIA INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD en su contra, cuyo extracto es como sigue:
ACTORA.- Alexandra Monserrate Macías Hidalgo.
DEMANDADO: Milton Andrés Chandy Bolaños.
DEFENSOR DE LA ACTORA: Ab. Duquer Damián Valencia Villalba.
TRAMITE.- Contencioso General.
CUANTIA.- \$ 6.000,00 USD.
OBJETO DE LA DEMANDA.- La actora señora Alexandra Monserrate Macías Hidalgo, solicita a este Juzgado que en Resolución se le condene al pago de una pensión mensual que no sea menor a CIEN DOLARES (\$ 100,00) mensuales más los respectivos subsidios de ley.
JUEZ DE LA CAUSA.- Abogado Ramón Gustavo Vélez Ulloa, Juez Temporal del Juzgado Vigésimo Segundo de lo Civil de Manabí, mediante auto de fecha 4 de octubre del 2010.
Las 14H25, acepta el trámite y ha sido admitida al trámite Contencioso General y ordena que se cite al demandado señor MILTON ANDRÉS CHANDY BOLAÑOS por medio de la Prensa, por manifestar la actora bajo juramento desconocer su domicilio, a pesar de haber realizado todas las gestiones y esfuerzos necesarios para determinar e individualizar su domicilio, no lo ha podido conseguir, de conformidad a lo que dispone el Artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, por uno de los Diarios que se editan en la Ciudad de Portoviejo provincia de Manabí, por no haberlo en esta Ciudad, en tres días distintos, mediando una cada ocho días advirtiéndole al demandado la obligación que tiene de señalar casillero Judicial de un abogado en esta ciudad, para efecto de notificaciones que de no presentarse veinte días después de la tercera y última publicación será considerado en rebeldía.
Flavio Alfaro, octubre 5 del 2010.
Abg. Isabel Cedeño Cedeño
SECRETARIA DEL JUZGADO XXII DE LO CIVIL DE MANABI.
FACTURA # 6743

La Cooperativa 29 de Octubre pone en conocimiento del público la anulación por pérdida de la cuenta de Ahorros # 4501245787 de MALDONADO GILBERTO.
F: 30787

**COOPERATIVA
29 DE OCTUBRE**

La Cooperativa 29 de Octubre pone en conocimiento del público, la anulación por pérdida de la Cuenta de Ahorros No. 4500935870 y la Cuenta de Certificados de Aportación No. 4500435871 de Pileo Mayorga Marco Viniño.
F: 30790



**BANCO
COMERCIAL
DE MANABI**

El Banco Comercial de Manabí comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No 30127335-5. De PATRICIA LILIANA PINARGOTE QUIJJE. De no haber quien se ponga dentro de los 21 días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco Emisor.
F: 30788



**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD PROTECCIÓN TOTAL CÍA. LTDA SEGPROTOTAL.

Se comunica al público que la compañía **SEGURIDAD PROTECCIÓN TOTAL CÍA. LTDA SEGPROTOTAL**, realizó el cambio del objeto social y reforma del estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Público Sexto del cantón Portoviejo el 2 de Marzo del 2011. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. SC.DIC.P.11 - 00194 DE 4 ABR 2011.

Como consecuencia del cambio del objeto social, se reforma el artículo segundo de los estatutos de la compañía **SEGURIDAD PROTECCIÓN TOTAL CÍA. LTDA SEGPROTOTAL**, el que dirá: **ARTICULO SEGUNDO DEL OBJETO.** - El objeto social de la compañía es prestación de servicios de actividades complementarias, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídica, instalaciones y bienes, depósito, custodia y transporte de valores, investigación; seguridad en medio de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y el uso y monitoreo de centrales de recepción, verificación y transmisión de señales de alarmas.

Portoviejo, 14 ABRIL DE 2011

**ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

F: 30791